

se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 13 de abril de 1998 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 13 de mayo de 1998 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y, hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en este Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de la subasta

Solar sito en Berja, brazal de faura, con una superficie de 100 metros cuadrados, linda: Derecha, entrando, con don Antonio Francisco Ortega Ramos y don Miguel Santaella Cruz. Inscrito al folio 138, tomo 1.047, libro 297 de Berja, finca número 24.592.

Valorada en 33.450.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 13 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—3.718.

BETANZOS

Edicto

Doña Beatriz Elena Rodríguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 260/1996, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, Cantón Pequeño, número 1, representado en los autos por el Procurador señor López Díaz, contra don José Manuel Rivas Abellón y doña Amalia López Rodríguez, con domicilio en avenida Generalísimo, número 66, P. 2, 1.º D, de Curtis, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de los demandados, de la siguiente descripción:

En la villa de Curtis. Local número 4, piso 1.º, del oeste, situado en la primera planta alta. Se destina a vivienda. Tiene una superficie útil de 108 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Suárez García; sur, calle de nuevo trazado y local del este de esta planta; este, hueco del ascensor, pasillo común y local del este de esta planta, y oeste, resto de la finca de los señores Gestal y Ares y esposas. Linda, también por el norte, este y oeste, con el patio de luces ubicado casi al centro de su lindero norte, y por el norte y oeste, con

el otro patio del ángulo noroeste. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.238, libro 38, folio 159, finca 5.361.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Hermanos García Naveira, sin número, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.025.760 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacer en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 28 de abril de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 26 de mayo de 1998, a las trece horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores, don José María Rivas Abellón y doña Amalia López Rodríguez, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 31 de diciembre de 1997.—La Juez, Beatriz Elena Rodríguez González.—El Secretario.—3.646-2.

BLANES

Edicto

Doña María Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 385/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por la entidad Caixa d'Estalvis

del Penedés, representada por el Procurador de los Tribunales señor Ferrán Janssen Cases, contra don Hipólito Buendía Giménez, don Damasceno Gómez Cáceres y doña Tomasa García Ortiz, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Número 29, vivienda en cuarta planta del edificio sito en Lloret de Mar, en la carretera que desde Lloret de Mar se dirige a Vidreres, número 19, puerta cuarta, la cuarta que se encuentra en el pasillo o corredor una vez subida la escalera. Superficies: a) En planta cerrada 58,84 metros cuadrados, y b) en terraza 4,35 metros cuadrados. Las superficies dichas son útiles. Consta de recibidor, paso, cocina, baños, lavadero, terraza, comedor estar y tres dormitorios. Linda, tomando como frente el pasillo o corredor de la planta: Frente, dicho pasillo y patio de ventilación; fondo, vuelo de calle pública; izquierda, tabique que separa de la vivienda 3 de esta planta, y derecha, patio de ventilación y tabique que separa de la vivienda 5 de esta planta.

Coefficiente: 2,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.437, libro 521 de Blanes, folio 208, finca 11.150, inscripción sexta.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es 8.325.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 13 de noviembre de 1997.—La Juez, María Elena Martínez Pujolar.—El Secretario judicial.—3.638.